

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA
COMPANIA "CONFECCIONES AIDITA (CONFAIDA) S.A." POR LA DE
"CONFAIDA S.A.", AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1. **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de cambio de denominación de la Compañía "CONFECCIONES AIDITA (CONFAIDA) S.A." por la de "CONFAIDA S.A.", aumento de capital y reforma de estatutos, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 20 de abril de 1987, ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Gustavo Ortega Trujillo, mediante Resolución No.87-2-1-1- 01711 el 9 JUN. 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1.034 L.I. el 15 de junio de 1987.
- 2.- **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Joffre Adum Saab, soltero, ecuatoriano y domiciliado en Guayaquil, en su calidad de Gerente General de la indicada compañía.
- 3.- **CAMBIO DE DENOMINACION.-** La Compañía "CONFECCIONES AIDITA (CONFAIDA) S.A." cambia su denominación por la de "CONFAIDA S.A."
- 4.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.1'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.2'000.000,00.
- 5.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Por Compensación de Créditos la suma de S/.1'000.000,00.
- 6.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRPTORES.-** La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Norberto J. Adum Chedraui, Daniel Adum Saab, Joffre Adum Saab, Aída Saab de Adum, y, Cynthia González de Adum.
- 7.- **REFORMA DE ESTATUTOS.-** Como consecuencia del cambio de denominación se reforma el Artículo Primero de los estatutos sociales, el mismo que dirá: La denominación de la compañía es "CONFAIDA S.A."

Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Sexto de los estatutos sociales, el mismo que en su parte medular, dirá: El capital es de DOS MILLO-

NES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres, numeradas del cero uno al dos mil.

cnt.

[Handwritten signature]

Guayaquil, junio 17 de 1987

[Handwritten signature]

Ab. Magma Iturralde Arévalo
SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL - ENCARGADA

1987 JUN 18

11710

cm

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

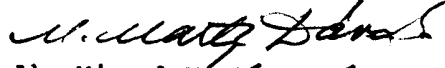
01402 18

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPANIA "CONFECCIONES AIDITA (CONFAIDA) S.A." POR LA DE "CONFAIDA S.A.", AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1. CELEBRACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la Compañía "CONFECCIONES AIDITA (CONFAIDA) S.A." por la de "CONFAIDA S.A.", aumento de capital y reforma de estatutos, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 20 de abril de 1987, ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García. El Señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Gustavo Ortega Trujillo, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señala en el artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No.87-2-1-1-
01402 del 14 MAYO 1987
2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionado, el señor Joffre Adum Saab, soltero, ecuatoriano y domiciliado en Guayaquil, en su calidad de Gerente General de la indicada compañía.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por el Señor Intendente de Compañías de Guayaquil, en la Resolución No.87-2-1-1-
01402 del 14 MAYO 1987 se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de "CONFECCIONES AIDITA (CONFAIDA) S.A." por la de "CONFAIDA S.A.", a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, mayo 14 de 1987

cnt.

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL